

## ACTA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-026-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL VOZ Y DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

En Aspe, a 19 de septiembre de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:05 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

**Presidente:**

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos (asiste)

**Vocales:**

· D. Manuel Pujalte Botella, Concejal Delegado de Informática y Nuevas Tecnologías, área responsable del contrato (asiste).

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP (no asiste)

· D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación (asiste), en sustitución de D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D<sup>a</sup>. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de SSEE (asiste), en sustitución de D<sup>a</sup>. Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación.

· D<sup>a</sup>. Juan Antonio Pérez Alfonso, Técnico Auxiliar Jefe de la OAC y Responsable del Contrato (no asiste)

**Secretario de la Mesa:**

· D. Juan Miguel González Villaescusa, Técnico de Administración General apoyo a Secretaría, que da fe del acto (asiste); en sustitución de D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de Contratación administrativa.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Asisten los siguientes representantes de las empresas licitante:

- D. Andrés Herranz Castellano, con DNI 2535531-B, por la mercantil ORANGE ESPAGNE, S.A.U

- D. M<sup>a</sup>. Remedios Colomer Grau, con DNI 44751968-V; y D. Eduardo Requena Díaz, con DNI 44761418-Z, en representación de la mercantil NASERTEL LEVANTE S.L.

- D. Bárbara Bonete Martínez, con DNI 21511192-M, en representación de la mercantil TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA.

- D. Antonio Sánchez Botella, con DNI 44760892-V; y D. Héctor Santiago López, con DNI X3784090-G, en representación de la mercantil LEVANTE MÓVILES, S.L.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por Secretario de la mesa se da cuenta de la subsanación de la documentación presentada por las mercantiles TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A y ORANGE ESPAGNE, S.A.U, ambas de más de 50 trabajadores, a los efectos de lo establecido en el apartado h) de la declaración responsable, al presentar los ambos licitadores declaración con las concretas medidas alternativas legalmente previstas, por lo cual la Mesa de Contratación declara admitidas las propuestas presentadas por dichas empresa; y de la mercantil THE PHONE STORE, S.L, al presentar la declaración responsable del anexo I del PCAP, de forma completa y firmada.

Acto seguido se procede por este orden a la apertura de los sobres "C", presentados por las mercantiles admitidas, que son las siguientes:

- VODAFONE ESPAÑA, S.A
- LEVANTE MÓVILES, S.L
- TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A
- ORANGE ESPAGNE, S.A.U
- THE PHONE STORE, S.L
- NASERTEL LEVANTE, S.L
- DAITELCOINS, S.L

En relación con la mercantil LEVANTE MÓVILES, S.L, de la lectura de las mejoras ofertadas se comprueba que se aportan datos de la oferta económica en dicho sobre «C» ( se copia en parte, el modelo de oferta económica), por lo que a la vista de lo establecido en el último párrafo de la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*«En ningún caso se incluirá oferta económica en este sobre, en el caso de hacerlo quedará inmediatamente excluido de la licitación»*), la Mesa por unanimidad acuerda la exclusión de la licitación de la citada mercantil.

En relación con la mercantil THE PHONE STORE, S.L, se aporta en dicho sobre «C», una carpeta de la operadora MÁS MÓVIL, que contiene una cuartilla en la que se aportan datos de la oferta económica, por lo que a la vista de lo establecido en el último párrafo de la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*«En ningún caso se incluirá oferta económica en este sobre, en el caso de hacerlo quedará inmediatamente excluido de la licitación»*), la Mesa por unanimidad acuerda la exclusión de la licitación de la citada mercantil.

Respecto al resto de las empresas licitadoras, por parte de la mesa de contratación se les comunica, que si de la evaluación detallada de la documentación entregada en el sobre «C», que será objeto de informe por el responsable del contrato, observará que se aportan

datos de la oferta económica incumpliendo de esta manera lo establecido en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, la Mesa decidirá, en su caso, la exclusión o no de la licitación de las mismas.

Entregando el contenido de los mismos al técnico responsable del contrato para la evaluación de la documentación entregada, debiendo emitir informe en el plazo de diez días, una vez entregado el informe, se procederá a nueva sesión pública para dar cuenta del mismo, apertura de los sobres "B", y fase de negociación.

Por parte del representante de la empresa LEVANTE MÓVILES S.L, se presenta reclamación ante la mesa de contratación en el que solicita que se le reincorpore al procedimiento licitatorio, argumentando que los datos económicos incluidos en el sobre «C» no se corresponden con los datos del sobre «B», que harán referencia a los 24 meses de ejecución del contrato, siendo los datos aportados parciales, y, por lo tanto, no concluyentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 13:23 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Juan Miguel González Villaescusa.

